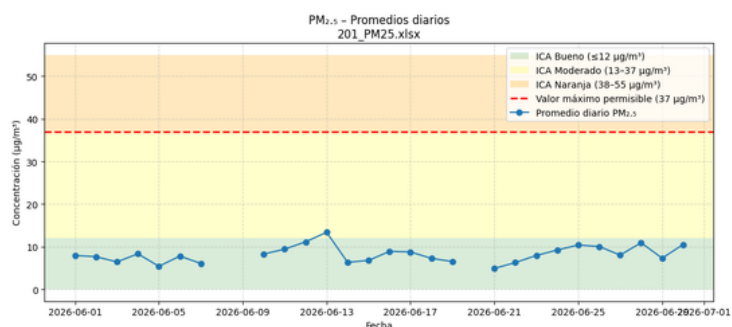
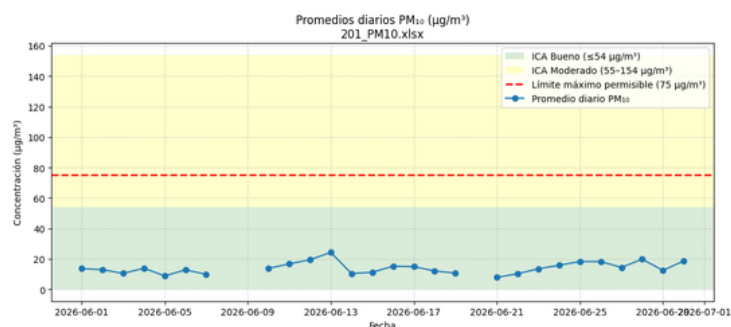


Calidad del aire



Informe red monitoreo indicativo Junio 2026

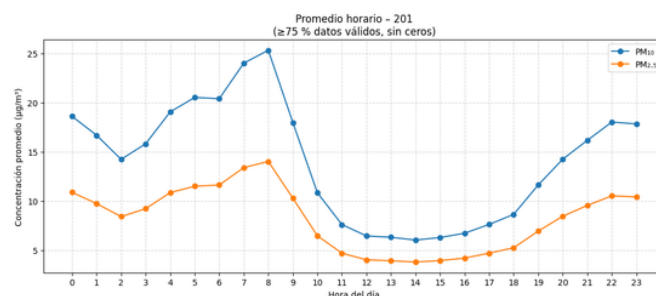
Estación 201 - Cornare Valles San Nicolás



Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de Junio, la concentración máxima para PM₁₀ fue de $24.3 \mu\text{g}/\text{m}^3$, y la mínima fue $7.9 \mu\text{g}/\text{m}^3$, con una media para el periodo de $14.1 \mu\text{g}/\text{m}^3$

Para PM_{2.5} se tuvo un máximo de $13.39 \mu\text{g}/\text{m}^3$, mínimo de $4.92 \mu\text{g}/\text{m}^3$, y una media de $8.24 \mu\text{g}/\text{m}^3$.

Para PM₁₀ el Índice de calidad del aire ICA se mantuvo el 100% del tiempo en categoría verde "buena". Para el caso de PM_{2.5} se mantuvo el 96.3% del tiempo en categoría "buena" verde.



El ciclo horario indica que, las horas con mayor concentración de los contaminantes monitoreados, tuvieron lugar en con un picos máximos alcanzados a las 08:00 y a las 22:00. Por el contrario, entre las 12:00 y las 17:00 se presentaron los valores mínimos del ciclo.



La temperatura alcanzó un máximo de 21.27°C , y mínimo de 15.95°C , con un promedio de 20.05°C .

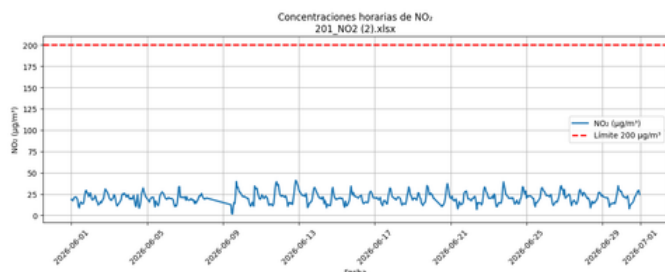
Calidad del aire



Informe red monitoreo indicativo Junio 2026

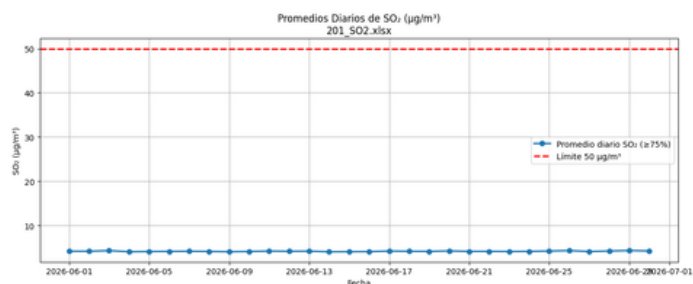
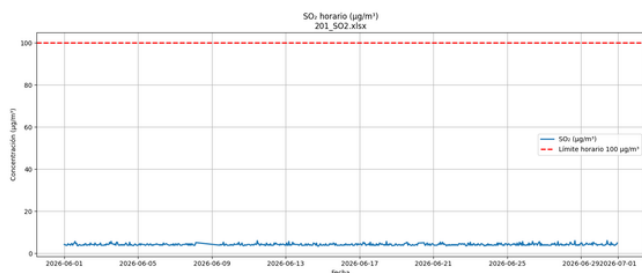
Estación 201 - Cornare Valles San Nicolás

NO₂



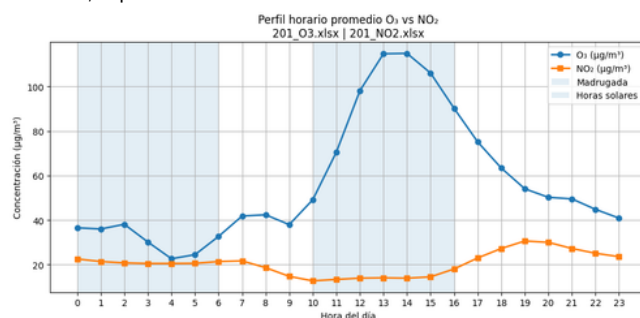
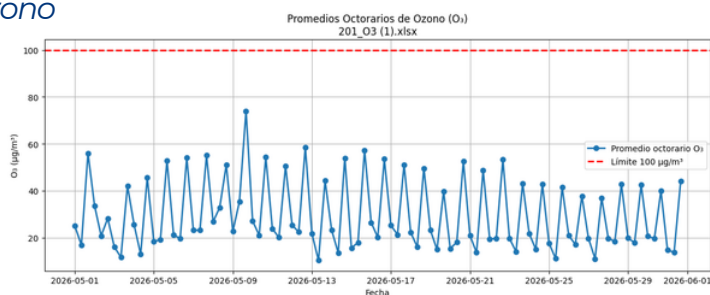
Durante el monitoreo en NO₂ se tuvo un valor máximo de 40.95 µg/m³, y una concentración mínima de 1.56 µg/m³. La media en el periodo fue 20.41 µg/m³. Todos los valores horarios se ubicaron en un rango verde del índice de calidad del aire, correspondiente a una calidad "Buena". No se registraron excedencias de la norma horaria establecida en la Resolución 2254 de 2017 en 200 µg/m³.

SO₂



En el periodo con datos válidos no se presentaron excedencias de la norma diaria (24 horas) para SO₂ (50 µg/m³). Los valores reportados son considerablemente bajos en relación con el límite máximo permisible. El valor máximo reportado fue de 4.33 µg/m³. En el caso de las concentraciones horarias, se tuvo un máximo de 6.02 µg/m³, por lo cual no se tuvo excedencias de la norma horaria establecida en 100 µg/m³. Todas las concentraciones horarias se ubican en el rango verde del ICA, representativo de una calidad del aire "Buena".

Ozono



Todas las concentraciones para este contaminante se ubicaron en rango verde del índice de calidad del aire, representativo de una calidad del aire "Buena". No hubo excedencias de la norma octonaria de 100 µg/m³ de acuerdo con la Res. 2254 de 2017. En el ciclo horario del O₃, se identificó que la concentración de este aumentó durante la jornada diurna, o periodo de insolación, alcanzando su punto máximo a las 14:00. Por el contrario, la concentración mínima de O₃ se dio a las 4:00a.m. Se observa que este ciclo es inverso al del NO₂, lo cual se relaciona con las reacciones del contaminante, ligada con el consumo de sustancia como los NOx.

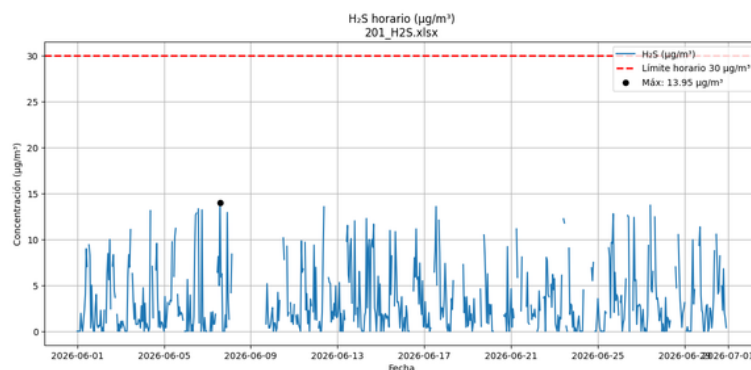
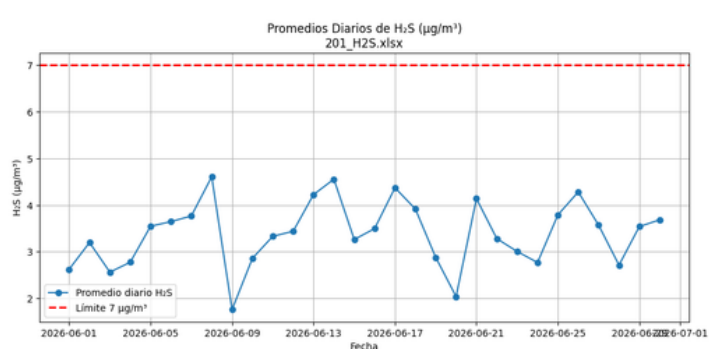
Calidad del aire



Informe red monitoreo indicativo Junio 2026

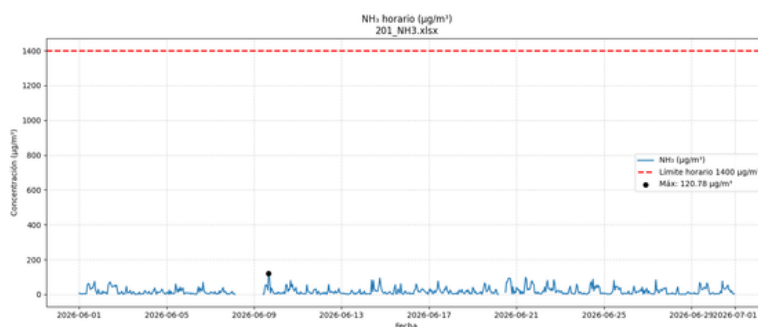
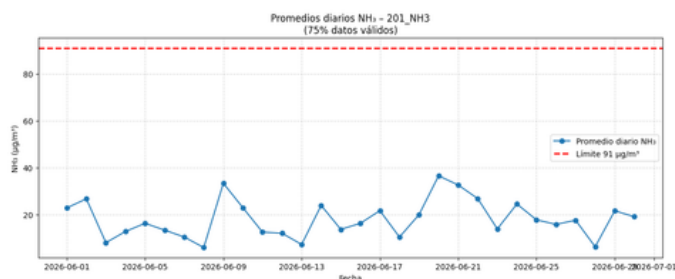
Estación 201 - Cornare Valles San Nicolás

H_2S



Durante el monitoreo de concentraciones horarias de sulfuro de hidrógeno se tuvo un máximo de $13.95 \mu\text{g}/\text{m}^3$ el no se supera la norma establecida en la Resolución 1541 de 2013, para periodos horarios ($30 \mu\text{g}/\text{m}^3$). Adicionalmente, en las medias diarias no se tuvo excedencias del límite permisible para 24 horas ($7 \mu\text{g}/\text{m}^3$). El valor máximo para este periodo de exposición fue de $4.61 \mu\text{g}/\text{m}^3$

NH_3



Durante el monitoreo de amoníaco (NH_3) no se registraron excedencias en el caso de las concentraciones horarias se tuvo un máximo de $120.78 \mu\text{g}/\text{m}^3$, dato menor la norma establecida en la Resolución 1541 de 2013, para periodos horarios ($1400 \mu\text{g}/\text{m}^3$). En las medias diarias el valor máximo es de $36.50 \mu\text{g}/\text{m}^3$ que no supera la norma establecida para 24 horas ($91 \mu\text{g}/\text{m}^3$). Para este periodo de exposición no se presentan excedencias.

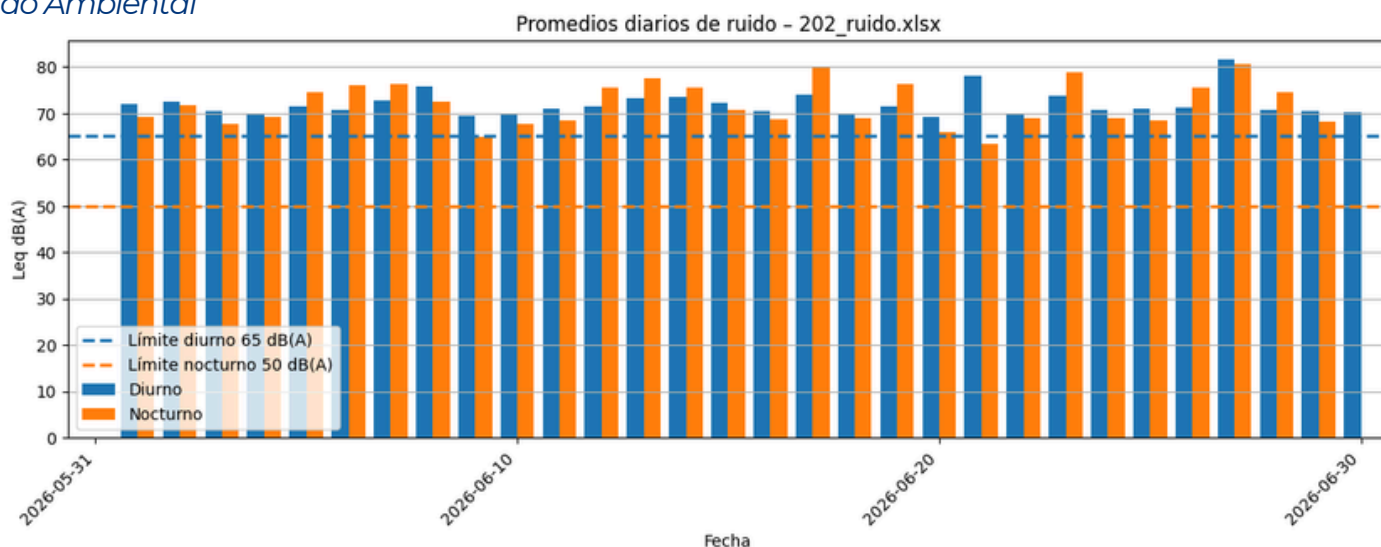
Calidad del aire



Informe red monitoreo indicativo Junio 2026

Estación 202 - San Antonio Mall La Placita

Ruido Ambiental



La presente corresponde a una comparación directa, sin aplicación del respectivo factor de corrección, por lo que su interpretación es de carácter meramente indicativo. No obstante, en esta estación se evidencia un incumplimiento durante todo el mes en los niveles de ruido ambiental, respecto a los niveles máximos permisibles establecidos para sectores con uso del suelo residencial.